

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Diputación Provincial de Madrid****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdeañuela, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—36.559)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—36.560)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma de los Pabellones 10 y 12, en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don Juan María Olaizola, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—36.561)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 616, expediente de adopción de María Natividad Sánchez López (320-1-12.582), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de enero de 1952, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—338)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 618, expediente de adopción de Pedro López Sanz (320-1-12.616), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de enero de 1952, con un año, once meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—339)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 617, expediente de adopción de Paula Retortillo López (309-4-3.433), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de agosto de 1941 con el nombre de Angelita Retortillo López, con cinco meses y veinte

días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—340)

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría general**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez, Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 7 de mayo y 26 de abril próximos pasados, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.562)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de junio actual, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente incoado por «Productos y Transportes» (S. A.), en

solicitud de licencia para construir viviendas en la calle de José del Hierro, con vuelta a la de la Cuerda, y modificación de la condición tercera de la Ordenanza 12.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.796)

(O.—36.555)

**MINISTERIO DEL AIRE****Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada esta Dirección General por Decreto de fecha 6 del actual («B. O. E.» núm. 144), convoca CONCURSO para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 101.—3.000 metros de cable subterráneo armado de 3 por 16 m/m<sup>2</sup> a 15.000 V.

Precio límite: 750.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo (Romero Robledo, 8, 4.ª planta), los días hábiles de oficina, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá, en el domicilio antes indicado, el próximo día 17 de julio, a las diez y media horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.831)

(A.—11.024)

**MINISTERIO DEL AIRE****Servicio de Transmisiones**

E. M.—JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso para la adquisición de «10 Receptores de comunicaciones», por un importe límite de 400.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en



la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez treinta horas del día 12 de julio de 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en esta Secretaría de la Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

*Modelo de proposición*

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.832) (A.—11.025)

**REGION AEREA CENTRAL**

EDICTO

Don Isidro Otaegui Mimendia, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiéndose señalado el pago a los propietarios de parcelas afectadas por el proyecto de expropiación forzosa con destino a «TERRENOS PARA ASENTAMIENTO DE TVOR. EN LA BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ», el día CUATRO de julio, a las diez horas, y en el local del Ayuntamiento de Meco, ante las Autoridades que la ley de Expropiación Forzosa determina, se cita a los mismos por medio del presente, para que concurren a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad acreditativa de hallarse las fincas libres de toda carga o gravámenes.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1958.—(Firmado.)

(G. C.—2.833) (A.—11.026)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 486/56, C. 800, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Carlos Carrascos y Rodríguez, con domicilio en Madrid, Desengaño, 4.

Tres mesas de despacho, 1.500 pesetas; un armario archivo, 900; un tresillo tapizado en pana marrón, 2.000; un tresillo tapizado en terciopelo granate, 2.000; un tresillo tapizado en verde, 2.000; tres mesitas auxiliares, 600; un sofá tapizado en pana verde, 1.000.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 4, siendo su depositario don Emilio Maya Rodríguez.

(C.—14.746)

Expediente núm. 791/56, C. 800, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Carrasco, con domicilio en Madrid, Desengaño, 4.

Un tresillo tapizado en marrón claro. Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 4, siendo su depositario Carlos Carrasco Gómez.

(C.—14.747)

Expediente núm. 2.593/53, C. 255, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Apícola Ana Mari, con domicilio en Madrid, Santa Feliciano, 14.

Un tanque para helados, marca «Solentry», tamaño regular, 1.500 pesetas; una balanza de mostrador, marca «Dina», para cinco kilogramos, número 3.467, 2.000; otra balanza, marca «Berkel», para 10 kilogramos, buen uso, 2.500.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Feliciano, 14, siendo su depositaria Emilia Garro Bermejo.

(C.—14.748)

Expediente núm. 1.829/53, C. 376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Peris Hermanos, con domicilio en Madrid, Atocha, 70.

125 trajes de hombre de época, de 1900, compuestos de pantalón, chaqueta, pañuelo al cuello (de seda) y gorra a cuadros, 25.000 pesetas; 125 vestidos de percal, de varios colores, y el mismo número de pañuelos blancos, con 50 mantones de crespón color negro, 12.500; 10 pares (de caballero y señora) de calzado de época, 500.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 70, siendo su depositario don Antonio Peris Montesinos.

(C.—14.749)

Expediente núm. 471/52, C. 114, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Salvador Asín Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, 54.

Una máquina pulidora, sin marca visible, con un motor eléctrico acoplado a la misma de tres HP de fuerza, número 54084, marca «Pact», de 380-220 V., de 4,9 amp. y 1.420 R. P. M., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 54, siendo su depositario el demandado.

(C.—14.750)

Expediente núm. 3.601/55, C. 114, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Salvador Asín Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, número 54.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 54, siendo su depositaria doña Francisca Lamas Suárez.

(C.—14.751)

Expediente núm. 7.021/52, C. 478, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.

Una máquina de coser alambre, marca «Freuse», núm. 2.032, motor acoplado de un 1/4 HP.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40, siendo su depositario don Juan Duque Roldán.

(C.—14.752)

Carpeta 234, expediente núm. 4.229/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Subsidio Familiar, contra «Luchas Libres», con domicilio en Madrid, Luna, núm. 21.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas, diferentes, todo ello, 500; un tapiz de dos y medio por tres metros, 25; una lámpara de madera, de cinco luces, 75; una mesa, tamaño regular, con piedra de mármol, 150; dos mesas auxiliares, uso regular, 100.

Tasados en la suma de ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 21, siendo su depositario don Federico Volpini.

(C.—14.753)

Expediente núm. 1.176/53, C. 369, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Ramón Luis Gastesi, con domicilio en Madrid, San Felipe Neri, número 21.

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», núm. 2195981.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Felipe Neri, núm. 21, siendo su depositario don Luis Gastesi Hernández.

(C.—14.754)

Expediente núm. 5.041/54, C. 294, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Teófila Palomero Alameda, con domicilio en Madrid, Francisco Cea, número 4.

Un motor eléctrico de 4 HP, marca «Centuy».

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Cea, núm. 4, siendo su depositario don Antonio Tomás Sánchez.

(C.—14.755)

Expediente núm. 5.089/54, C. 707, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Chamorro Rojo, con domicilio en Madrid, Polo y Vallejo, núm. 9.

Tres tornillos de banco. Tasados en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Polo y Vallejo, núm. 9, siendo su depositario don José Chamorro Rojo.

(C.—14.756)

Expediente núm. 4.266/55, C. 722, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ildefonso Angel Huertas, con domicilio en Madrid, Duque de Osuna, núm. 8.

Una máquina de guillotina, de 0,70 por 1 de luces, marca «Blanchart», accionada a brazo.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Duque de Osuna, número 8, siendo su depositario don Ildefonso Angel Huertas.

(C.—14.757)

Expediente núm. 5.377/54, C. 743, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Hijo de Argimiro Seisdedos, con domicilio en Madrid, Capitán Salazar Martínez, núm. 7.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Capitán Salazar Martínez, número 7, siendo su depositario don Joaquín Pulido Gómez.

(C.—14.758)

Expediente núm. 2.129/55, C. 899, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Antonio Carrasco Prieto, con domicilio en Madrid, Viriato, núm. 28.

Doscientas hormas de calzado, de distintos tamaños, en buen uso, a 20 pesetas una.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, núm. 28, siendo su depositario don Serafín Bazo Martín.

(C.—14.759)

Expediente núm. 2.337/52, C. 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Fono España» (S. A.), con domicilio en Madrid, Claudio Coello, número 124.

Un grupo dinamo; un motor S. Kral, número 61.822; un motor corriente; una dinamo, núm. 98.497.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, núm. 124, siendo su depositario don José Luis del Valle López.

(C.—14.760)

Expediente núm. 4.637/56, C. 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Fono España» (S. A.), con domicilio en Madrid, Claudio Coello, número 124.

Una moviola de 35 y 17 y 1/2 MM., marca «Dieene Electre Company».

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, núm. 124, siendo su depositario don Luis Vegas Perinas.

(C.—14.761)

Expediente núm. 1.716/57, C. 831, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosina Gandía Barrionuevo, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara, núm. 3.

Catorce sillas de madera de roble, más dos butacas, haciendo juego, tapizadas en tela de raso con listas verdes y blancas, 2.500; dos grandes sillones, tapizados en tela color gris, 200; tres grandes lunas de espejo para prueba, y una luna espejo, de cuatro metros por dos, 4.500.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Bárbara, número 3, siendo su depositaria doña Gloria Alvarez Alvarez.

(C.—14.762)

Expediente núm. 445/56, C. 831, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Rosina Gandía Barrionuevo, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara, núm. 3.

Un aparato de radio, marca «B. C. A.».

Tasado en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Bárbara, número 3, siendo su depositaria doña Rosina Gandía Barrionuevo.

(C.—14.763)

Expediente núm. 488/55, C. 794, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Félix Aguilar Gil, con domicilio en Madrid, Caridad, núm. 16.

Un aparato de radio, marca «Arce», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Caridad, núm. 16, siendo su depositario don Félix Aguilar Gil.

(C.—14.764)

Expediente núm. 4.976/56, C. 363, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Sánchez Alvarez, con domicilio en Madrid, Fernando el Católico, núm. 50.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador, con un aparato de radio, marca «Nacional», de cuatro lámparas, núm. 224.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernando el Católico, núm. 50, siendo su depositario don José Sánchez Prieto.

(C.—14.765)

Expediente núm. 6.300/54, C. 867, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael de las Heras Yagüe, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 60.

Una batidora, marca «Obar», con motor acoplado de L/ HP, núm. 3085330, y una máquina de moler, marca «Nacional».

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Extremadura, número



ro 60, siendo su depositario don Rafael de las Heras.

(C.—14.766)

Expediente núm. 6.134/54, C. 855, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la «Técnica Química Hispana», con domicilio en Madrid, Villaverde Bajo.

Un rectificador de corriente por sulfuro de cobre y magnesio, para suministrar una corriente rectificada de 3.500 amperes y una tensión regulable de 8 a 10 voltios, de la casa «B. U. R.» (S. L.), con su grupo ventilador.

Tasado en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Villaverde Bajo, siendo su depositario don Eduardo García de los Ríos Rodríguez Morales.

(C.—14.767)

Expediente núm. 1.605/57, C. 551, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Antonio Benito Martínez, con domicilio en Madrid, Mejía Lequerica, núm. 17.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», sin número visible, 2.500; una lámpara de cristales de cinco brazos, sencilla, 100.

Tasadas en la suma de dos mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mejía Lequerica, número 17, siendo su depositaria doña Carmen Ulled Montilla.

(C.—14.768)

Expediente núm. 5.121/53, C. 508, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra doña Isabel Tofé, con domicilio en Madrid, plaza de Colón, número 3.

Una máquina de coser «Singer» y un armario vitrina.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la plaza de Colón, núm. 3, siendo su depositario don Jesús Gutiérrez del Valle.

(C.—14.769)

Expediente núm. 654/54, C. 757, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16.

Un armario de tres cuerpos, con tres puertas, en la de en medio una luna, y ésta rota en su parte inferior; este mueble es de madera contrachapada, y tiene en su interior dos cajones pequeños y tres bandejas para ropa y sus correspondientes colgaderos.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, siendo su depositario don Antonio Aniceto Martínez Bravo.

(C.—14.770)

Expediente núm. 7.379/52, C. 55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alejandro Menocal Vega, con domicilio en Madrid, Arlabán, núm. 5.

Una instalación de una cámara para viveres, que comprende los siguientes materiales: un compresor Cm-O., de 3 T., número 4.703, de 0 HP, trifásico, de 320 V. Un evaporador E. C.-15. Una válvula termostática. Un control y conector, un cuadro con interruptor y fusibles. Noventa metros cuadrados de corcho aglomerado, de cinco centímetros de espesor. Una puerta completa, de 1,70 por 0,70 de luces libres, y tuberías y accesorios.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arlabán, núm. 5, siendo su depositario don Venancio Alvarez.

(C.—14.771)

Expediente núm. 1.264/52, C. 55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bar Restaurant Parrita, con domicilio en Madrid, Montesa, número 20.

Tres lámparas arañas de cristal y bronce, dos de ellas de ocho luces, imitación velas, y la otra de dieciséis luces, haciendo juego a las otras, 6.000; tres apliques de dos luces, adosados en la pared, haciendo juego a las lámparas, 600; una batidora eléctrica, 1.000.

Tasadas en la suma de siete mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montesa, núm. 20, siendo su depositario don Domingo García Guerra.

(C.—14.772)

Expediente núm. 744/53, C. 86, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alca Ones Subterrenas, con domicilio en Madrid, Alonso Cano, núm. 26.

Un despacho, compuesto de: una mesa grande; una mesa auxiliar, pequeña; una librería y cuatro sillas.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Cano, núm. 26, siendo su depositario don Fernando Carralón Bernabé.

(C.—14.773)

Expediente núm. 1.214/52, C. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Juana López López, con domicilio en Madrid, Pilaricas, núm. 36, Useras.

Una guillotina, marca «Lencina», accionada a mano, con todos sus accesorios completos, núm. 25.550.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pilaricas, número 36, siendo su depositaria doña Luisa Gonzalo Gil.

(C.—14.774)

Expediente núm. 1.770/57, concentrados, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Rodrigo Gordillo, con domicilio en Madrid, cuesta de Santo Domingo, núm. 20.

Un torno cilíndrico de 1,5 metros entre puntos, marca «Tor», con motor eléctrico acoplado monopolea de 2 HP, en perfecto estado, A-200-R.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en cuesta de Santo Domingo, número 20, siendo su depositario don José Rodrigo Gordillo.

(C.—14.775)

Expediente núm. 5.113/57, concentrados, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Sucesores de F. Peña Cruz, con domicilio en Madrid, Pizarro, núm. 16.

Una máquina de imprimir, marca «Boston», 5.000; una máquina de imprimir, marca «Bien», tintaje plano, de doble holandesa de impresión, 20.000.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pizarro, núm. 16, siendo su depositario don Felipe Peñas.

(C.—14.776)

Expediente núm. 8.333/57, concentrados, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Emilio Carne Cid, con domicilio en Madrid, Zurbano, núm. 63.

Una máquina de grabar y un pantógrafo.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Zurbano, núm. 63, siendo su depositario el apremiado.

(C.—14.777)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en

la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignarse el importe, efectivo también, el 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de junio de 1958. — El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de diez de junio actual, dictada en el procedimiento seguido por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por don José Macau Moncanut, como albacea testamentario de doña Pilar Díaz Campos, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta nuevamente, por primera vez, en pública subasta, la casa en construcción, en esta capital, con fachada a las calles de Blasco de Garay, por donde le corresponde el número sesenta y cinco, y la de Joaquín María López, por el tipo de un millón trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número uno, de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor en el procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, firmado: José de Molinuevo, El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—11.040)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pascual García Porras, en nombre de don Mariano Sánchez Ramos, contra don Enrique Rodríguez Rodiles, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, siguientes:

Dos ficheros, con cinco cajones cada uno, «A. B. C.», Mondragón; un armario de dos puertas y siete sillas, todo ello metálico.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de seis mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio González Bernal, domiciliado en la calle de la Ternera, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S., firmado: Ceferino López. — El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—11.039)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, dictada en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don José María Rius Vilanova, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Manuel Sánchez Aníorte, sobre pago de treinta y tres mil ochocientos treinta pesetas de principal y doce mil pesetas más que se han calculado para intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho ejecutado y que han sido tasados en la suma de doscientas treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, siendo dichos bienes los siguientes:

Un mueble cama colonial alargado, de 0,80; cuatro coquetas cama de 0,80; dos somieres alargados de cama corriente 0,80; dos librerías cama de cortina de 0,80, una color nogal y otra claro; tres lámparas de techo; un mueble librería de un cuerpo con instalación completa, bar, lunas, cama, etc.; un mueble bar de capet y caoba; dos sillones de estilo italiano, tapizados en blanco y negro en vaca beig; un sillón tapizado, serie D, en color naranja; un sillón tapizado, serie E, vaca negra, de terciopelo; una mesa capé verde; una mesa carpentería, alargada, de caoba; un mueble cama estilo Juperio, de 0,80; un mueble cama estilo Isabelino, color nogal; un mueble dos camas estilo Italiano, con coqueta y servicio, de 0,80; un mueble dos camas estilo Colonial, con anuario en el centro, de tres cuerpos; un mueble cama librería y anuario, de 0,80; diez sillas coloniales tapizadas en plástico en varios colores; dos sillones tapizados en verde y rojo; un tresillo italiano barnizado en negro, tapizado en verde; cuatro lámparas de pie en color nogal; dos cómodas camas coloniales de 0,80, en su color; una librería cama alargada con servicio de bar, con Internacional, completa; dos cómodas camas coloniales en color nogal; un mueble cama de 0,80, con bar y librerías laterales; un mueble cama con bar y librería superpuesta; una cómoda cama color nogal, de 1,20; dos mesas camillas coloniales en un solo color; una mesa camilla en color nogal; dos sillones tapizados con brazos vistos en su color; un sofá cama italiano tapizado en cretona y plastil; un sofá cama italiano tapizado en cretona y plastil; los derechos de traspaso del piso primero, comercial, sito en esta capital, calle de San Bernardo, número cuarenta



ta y dos, dedicado a la venta de muebles, con once habitaciones de exposición, una de oficina y pequeño local para restauración de los mismos. Se hace saber los requisitos de los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados, o sea la de doscientas treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes en que han sido tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.041)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por el Banco Popular Español (S. A.), contra don Fernando Gimeno Aldecoa y otros, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero del citado demandado señor Gimeno Aldecoa, citarle de remate por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente; haciéndole saber, a tal fin, que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Asimismo se hace constar que se ha decretado en dicho procedimiento el embargo de bienes del citado demandado, suficientes a cubrir las responsabilidades que se reclaman, y sin haberle practicado el previo requerimiento de pago, por la razón expresada de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.046)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el expediente de dominio para la rectificación del exceso de cabida que contiene la finca que después se describirá, promovido por don Mariano Ballester López, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta capital, Doctor Esquerdo, treinta y tres, se hace saber a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada la existencia de dicho expediente y se las cita para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este anuncio comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, alegando lo que a su derecho convenga.

Inmueble de referencia

«Solar en Madrid, al sitio denominado camino de la Fuente del Berro, con una extensión superficial, según los títulos, de novecientos nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos trece pies cua-

renta y cinco décimos de otro, cuadrados, y según reciente medición, de quinientos mil cuatrocientos noventa y cuatro pies trece décimos de otro, cuadrados; y linda: por el Norte, con fincas de don Tomás Fiat y don Juan Obregón Toledo; por el Sur, contras, digo, con otras de don Tomás Latorre, doña Angela Martínez, don Celestino Mateo y don Rafael de Andrés; por el Oeste, con finca de don Tomás Fiat y otra de don Juan Tomás Obregón Toledo y calle particular que va desde el paseo del Doctor Esquerdo a la entrada de la finca, teniendo esta calle particular una longitud de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros; y por el Este, con finca de herederos de Cortés y otra de don Tomás Latorre.»

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.047)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo — hoy en trámite de ejecución de sentencia — por la vía de apremio, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Juan Riquel Rodríguez, vecino de esta capital, sobre reclamación de quince mil cincuenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, presupuestas en ocho mil pesetas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Palma del Condado, la siguiente finca, embargada al referido demandado, para cuyo remate se señala el día cuatro de agosto próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, para examinarlo quien le interese intervenir en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

«Suerte de tierra, con plantación de trece mil cepas, al sitio «Huerta de la Granja» o «Moriana», llamada «El Camo», con su superficie de diez hectáreas diez áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con José María Costa Montenegro y arroyo de Moriana; al Sur, la de Manuel López Acosta; al Este, con el expresado arroyo, y al Oeste, otra, de don Julián Millán Leal.» Madrid, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.045)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera y Arrillaga, en nombre y representación de la entidad «Martínez Hermanos» (S. L.), contra don Faustino Garces Cortes, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes que comprenden los siguientes lotes:

Primero.—Una máquina registradora, marca «National», de capacidad hasta 999,99, modelo grande, núm. 2346265 994 (3) X-E.

Una máquina «Berkel», núm. 802.621, cortadora de fiambres, tamaño núm. 8. Tres básculas, marca «Mobba», de tres kilogramos de fuerza.

Una báscula de cuatro kilogramos, marca «Berkel».

Una báscula de veinte kilogramos de fuerza, marca «Berkel».

Una báscula de dos kilogramos, de marca «Mobba».

Una frigorífica, marca «Pobar», motor eléctrico de 1,5 de fuerza, E/G/P. número 11.152.

Una máquina para conservar helados, marca «Sice», eléctrica.

Cuatro mostradores de madera, tapa de mármol y vitrina con cristal, de 180 centímetros de largo por 50 centímetros de alto, aproximadamente.

Tres anaquelorías de tres entrepaños cada una, de diez metros de largo cada una.

Segundo.—Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a mantequería y fiambres, sito en la calle de Serrano, número ciento doce.

Tercero.—Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a mantequerías y fiambres, establecido en la calle del General Oráa, número trece.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día ocho de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirán de tipo la cantidad de treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas para el primer lote, de trescientas mil pesetas para el segundo y de ciento cincuenta mil pesetas para el tercero.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.043)

REQUISITORIA

ALMADEN

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la

Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario 37, de 1956, por apropiación indebida, seguido contra el procesado Ricardo Bernardo Moreno Lázaro, hijo de Ricardo y de Remedios, natural de Valladolid y vecino de Madrid, de cincuenta y seis años, viajante; en cuya carta-orden, y por providencia de 13 de junio del año actual, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 4 de febrero último, relativa a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—2.648)

(B—3.749)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición instado por don Alberto Lescuret de la Fuente, en contra de don Guillermo Martín Miguel, sobre pago de diez mil pesetas, y en ejecución de sentencia, por primera vez, en pública subasta, se sacan a la venta los bienes que se dirán y por el precio de su tasación, la que tendrá lugar el próximo día nueve de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, bajo las condiciones de que para tomar parte en esta subasta es requisito indispensable consignar el diez por ciento del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación y que el rematante podrá hacerlo en la condición de ceder a tercera persona; que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Algodonales, número cuarenta y dos, o calle de Azucenas, número seis.

Bienes que se subastan

Veinticinco bandejas de fantasía, con rejilla metálica y borde y asas de junquillo de latón, a setenta y cinco pesetas una, mil quinientas pesetas.

Ocho apliques de faroles y quinqués, de diferentes modelos, para lámpara eléctrica de estilo moderno, a setenta y cinco pesetas uno, seiscientos pesetas.

Dos lámparas de estilo funcional moderno, de cuatro brazos cada una, en material hierro y latón y cristal esmerilado, a cuatrocientas pesetas una, ochocientas pesetas.

Un bar de salón con barras niqueladas y botillería interior con portacopas de hierro forjado y pintado al duco, mil pesetas.

Un torno de turno, sin marca, con su motor acoplado de HP de fuerza, mil doscientas pesetas.

Una máquina de taladrar, acoplada al motor por transmisión, mil doscientas pesetas.

Una máquina pulidora, sin marca, con motor acoplado de un HP de fuerza, mil pesetas.

Tres juegos de sopletes de soldadura autógena, trescientas pesetas.

Un comedor, compuesto de: Una mesa de madera, doscientas pesetas.

Seis sillas, ciento cincuenta pesetas.

Un aparato radio, marca «Philips», de cinco lámparas, en funcionamiento, mil pesetas.

Una nevera que funciona con hielo, de madera y latón, de 90 por 40 por 30, cuatrocientas pesetas.

Un sofá viejo de madera, setenta y cinco pesetas.

Suma: Ocho mil novecientos veinticinco pesetas.

Derechos de traspaso de local sito en calle de Azucenas, número seis, Tetuán de las Victorias, diez mil pesetas.

Suma: Diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.044)